



**ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL
2017**

El señor Alcalde, saluda a todos los presentes, y dispone que se de lectura al orden del día por parte del Secretario General, lo que se cumple en el acto (...), culminada la lectura, el señor Alcalde pone los puntos a consideración para que lo aprueben u objeten, interviene la concejala Paola Monar, quien mociona se apruebe el orden del día, apoya la moción la concejala Obst. Rosa Vargas, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sra. CELIDA GAROFALO**, por la moción, **Sra. PAOLA MONAR**, proponente; **Lcdo.. WASHINGTON MOREJON**, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE:-** Aprobar el orden del día, el señor Alcalde dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **PRIMER PUNTO: CONSTATACION DEL QUORUM:-** Al efecto se toma la nómina de asistencia por parte de Secretaria: **Sra. CELIDA GAROFALO**, presente, **Sra. PAOLA MONAR**, presente; **Lcdo. WASHINGTON MOREJON**, presente; **OBST. ROSA VARGAS**, presente; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, presente; **SR. ALCALDE**, presente; se sienta razón de que se encuentran presentes todos los integrantes del seno del concejo, razón por la cual existe el quórum reglamentario; de inmediato el señor Alcalde dispone se trate el siguiente punto del orden del día:- **SEGUNDO PUNTO:- INSTALACION DE LA SESION POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE:-** Compañeros quiero agradecerles la presencia, y espera que los puntos sean tratados y analizados, puesto que son de mucha importancia, con esto dejo instalada esta sesión cuando tenemos las 16h15, y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.- **TERCER PUNTO:-** Conocer, resolver y aprobar en Primer Debate la proforma del Presupuesto del GADMSFD, para el ejercicio fiscal año 2018, presentado mediante informe No. 01-CPP-GAM-SFD-17, suscrito por la Comisión de Planificación y Presupuesto.- El señor Alcalde, dispone que el Secretario General, proceda a dar lectura del No. 01-CPP-GAM-SFD-17, suscrito por la Comisión de Planificación y Presupuesto, en lo que respecta a las conclusiones y recomendaciones, lo que se cumple en el acto "**CONCLUSIONES.-** Una vez realizado el análisis correspondiente, concluimos con lo siguiente: Si se cumple con los Arts. 235 y 237 del COOTAD que se refieren a los plazos establecidos para el cálculo de la estimación presupuestaria de ingresos para el próximo ejercicio financiero, para la elaboración del POA 2018.- El señor Alcalde presenta el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 2018 al Concejo Municipal de Shushufindi el 31 de octubre de 2017 acompañado de todos los documentos e informe de la Dirección Financiera (**Informe No 76 - B - GADMSFD-DF-2017-I del 20 de octubre de 2017**), en el que se hace constar los incrementos y disminución en la estimación de ingresos por su tipo o naturaleza, como la provisión del gasto e inversión, con el que adjuntó la liquidación presupuestaria del año 2016, además del estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre de 2017 la misma que analizado los ingresos versus los gastos posee equilibrio presupuestario, es decir que el ingreso si es igual al gasto, el financiamiento concuerda con el **Art. 81 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.-** El POA institucional se encuentra elaborado en base a la inversión a realizarse en el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

año 2018, que se encuentra distribuida en cada uno de los programas y subprogramas que conforman el proyecto de la proforma presupuestaria para el ejercicio económico del siguiente año, que guarda relación con el Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Shushufindi y este se encuentra enlazado con el Plan Nacional de Desarrollo.- La asignación del Gobierno Nacional se encuentra establecida según el Acuerdo No 100 del Ministerio de Finanzas del 27 de septiembre de 2017 que representa el valor de \$ 8'626,517.77.- En la proforma presupuestaria constan ingresos, distribuidos en: ingresos corrientes, de capital y de financiamiento, los mismos que están proyectados recaudar considerando el comportamiento de la recaudación de los años anteriores y de la vigencia de las Leyes Tributarias y de Transferencias que ingresarán en el próximo ejercicio económico 2018 según se detalla a continuación: **INGRESOS PERMANENTES valor 7,466,568.00; INGRESOS DE CAPITAL valor 21,529,698.00; INGRESOS DE FINANCIAMIENTO valor 10,569,234.00; CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR valor 7,450,000.00; SUMA TOTAL DE INGRESOS valor 47,015,500.00.-** Respecto a los gastos para el año 2018 han sido distribuidos por programas, como son Administración General, Administración Financiera, Justicia, Policía y Vigilancia, Educación y Cultura, Junta Cantonal de Protección Derechos Niñez y Adolescencia y Equidad de Género, Nacionalidades y Pueblos Afro del Cantón Shushufindi, Seguridad Ciudadana y Orden Público, Participación Ciudadana, y Control Social, Planificación Urbana y Rural, Gestión Ambiental, Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Transporte, Transito y Seguridad Vial, Otros Servicios Comunes y Gatos Comunes de La Entidad y Servicio de la Deuda, en los que constan los gastos permanentes en personal, Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos Corrientes y Transferencias Corrientes.- Dentro la Función 1: SERVICIOS GENERALES PROGRAMA ,1 ADMINISTRACION GENERAL ASIGNACIONES SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO, por pedido de los integrantes de la comisión dentro del análisis piden se incrementa en la partida número 1.1.18.4.01.05 vehículos de larga duración por un valor de \$33.000,00 para compra vehículos.- Por sugerencia de los técnicos del área de Sistema se incrementa en el Función servicios Generales, Programa Administración general en la partida 11.5.3.07.02 Arrendamiento y licencia del uso de paquetes informáticos, por \$6.000,00 se incrementa la cantidad \$6.000,00 por cuanto es lo que costaría esta licencia para evitar a futuro reformas presupuestarias.- Por sugerencia de los técnicos de las diferentes áreas se unifican las siguientes partidas del presupuesto participativo.- **SIETE DE JULIO:-** Se unifican las partidas 361.75.05.01.55, denominada Adecentamiento de la Unidad Educativa 26 de Octubre, por un valor de \$20.000,00.- **LIMONCOCHA:-** 316.75.05.01.56, mantenimiento de la infraestructura de las unidades educativas: Martha Bucaram, Siete de Agosto, Rio de Janeiro, Playayacu y Alejandro Labaka \$ 53.000,00.- **SAN ROQUE:-** 361.75.05.01.57, Adecentamiento Unidades Educativas: Juan Montalvo, Inés Arango, Wajosara, Adalberto Ortiz, Palmeras del Ecuador, Río Yasuni, Monseñor César Antonio Mosquera \$ 66.000,00.- **SECTOR PARROQUIA CENTRAL SECTOR SUR LA VICTORIA:-** 61.75.05.01.60, Adecentamiento de la Unidad Educativa Los Ríos del Recinto El Mirador \$40.000,00.- **SECTOR NORTE RECINTO 26 DE JUNIO DEL CANTON SHUSHUFINDI:-** 361.75.05.01.73, Adecentamiento de las Unidades Educativas de: Puerto San Lorenzo, Nüanchillacta, Eloy Alfaro, y Lizardo García \$23.000,00.- Las partidas de la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

unidades educativas se unificarán en la siguiente partida: 361.75.01.04.01.088 se remplazara por la partida Adecuamiento de las Unidades Educativas: 26 de Octubre (7 de Julio), Juan Montalvo, Inés Arango, Wajosara, Adalberto Ortiz, Palmeras del Ecuador - Río Yasuni, Monseñor César Antonio Mosquera (San Roque), Los Ríos (El Mirador), y; Puerto San Lorenzo, Ñucanchillacta, Eloy Alfaro, Lizardo García (Miss Ecuador), mantenimiento de la infraestructura de las unidades educativas: Martha Bucaram, siete de agosto, río de janeiro, Playayacu y Alejandro Labaka.- **UNIDAD EDUCATIVAS 2:-** 361.75.01.04.01.055, construcción de la cubierta de la unidad educativa Tahuantinsuyo por el valor \$46.000,00.- 361.75.01.04.01.056, construcción de la Primera fase del cerramiento de la unidad educativa Ingapirca por el valor \$22.000,00.- 361.75.01.07.01.92 construcción del taller mecánico de la unidad educativa de Portoviejo por el valor de \$60.000,00.- Las partidas de acuerdo a la unificación queda la siguiente partida: 361.75.01.07.01.110, construcción de obras complementaria en las unidades educativas de la parroquia siete de julio : Tahuantinsuyo, Ingapirca, Ciudad de Portoviejo por el valor de \$ 128.000,00.- **CASA TALLER 1:-** 361.75.01.07.01.099 Construcción de Casa Taller en la Comunidad Unidos Venceremos por un valor de \$ 30.000,00.- Se unifican las partidas 361.75.01.07.01.093, Construcción de Casa Taller en la Comunidad Pueblo Unido \$30.000,00.- 361.75.01.07.01.094, Construcción de Casa Taller en la Comunidad Sharup de Yamanunka, \$30.000,00.- 361.75.01.07.01.095, Construcción de Casa Taller en la Comunidad Kukush \$30.000,00.- Las partidas de las casas talleres se unificarán en la siguiente partida 361.75.01.07.01.112, Construcción de Casa Taller en las Comunidades de Limoncocha: Pueblo Unido, Sharup de Yamanunka y Kukush.(P. P. 2018 - Limoncocha/ Ley 10 / 2018) \$ 90.000,00.- **CASA TALLER 2:-** Se unifican las partidas 361.75.01.07.01.087, construcción casa taller comunidad Las Nieves \$30.000,00.- 361.75.01.07.01.088, construcción casa taller comunidad El Triunfo, \$30.000,00.- 361.75.01.07.01.089 construcción casa taller comunidad Eloy Alfaro \$30.000,00.- 361.75.01.07.01.090, construcción casa taller comunidad el Vergel, 361.75.01.07.01.091 construcción casa taller comunidad Unión Chimboracense, \$30.000,00.- Las partidas de las casas talleres se unificarían en la siguiente partida : 361.75.01.07.01.0108 denominada " Construcción de casa taller de San Pedro de Los Cofanes, Las Nieves, El Triunfo, Eloy Alfaro, El Vergel y Unión Chimboracenses" por un valor de \$150.000,00.- **CASA TALLER 3:-** 361.75.01.07.01.98 denominada Construcción de Casa Taller para la comunidad Unidos Venceremos y para el Adulto Mayor (San Vicente/San Roque) por un valor de \$55.000,00.- 361.75.01.07.01.99 construcción de la casa taller en la comunidad unidos venceremos por un valor de 30.000,00.- Las partidas de casas taller se unificarán en la siguiente 361.65.01.07.01.111 construcción para la casa taller para la comunidad unidos venceremos y para el adulto mayor san Vicente por el valor de 85.000,00.- **VISERAS:-** 361.75.01.04.01.068, Construcción de Visera en la Comunidad Siona Orehueya, por el valor de \$ 7.000,00.- 361.75.01.04.01.066, Construcción de Visera en la Comunidad entre el Recreo y La Florida por el valor \$7.000,00.- 361.75.01.04.01.072, Construcción de Visera en la Pre-Cooperativa 16 de Abril, por el valor de \$7.000,00.- 361.75.01.04.01.081 Construcción de Una Visera en la Comunidad Río Doch 2, por el valor de \$ 7.000,00.- Las partidas de viseras se unificarán en la siguiente 361.75.01.04.01.096, Construcción de Viseras:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Comunidad Río Doch 2, Pre-Coop. 16 de Abril, Com. Entre el Recreo y La Florida, Siona Orehueya, por el valor de \$ 28.000,00.- **MANTENIMIENTO Y COMPLEMENTACION:-** 361.75.05.01.77, Mantenimiento y Complementación de la Casa Taller de Nuevo Shushufindi, por el valor de \$ 25.000,00.- 361.75.05.01.78, Mantenimiento de la Cancha de Uso Múltiple en la Zenaida, por el valor de \$ 14.000,00.- 361.75.05.01.81, Adecantamiento de la Sede del Barrio Amazonas, por el valor de \$ 15.000,00.- Las partidas de mantenimiento y complementación, se unificaran en las siguiente 361.75.05.01.099, Mantenimiento y complementación de la Cancha de Uso Múltiple, la Sede y Casa Taller en los barrios: Zeneida, Amazonas y Nuevo Shushufindi, respectivamente, por el valor de \$54.000,00.- **CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS 1:-** 361.75.01.04.01.058, Construcción de Cancha de Uso Múltiple en la Comunidad Sani Isla, por el valor de \$20.000,00.- 361.75.01.04.01.059, Construcción de Cancha de Uso Múltiple en la Comunidad Cadena II, por el valor de \$ 20.000,00.- 361.75.01.04.01.060, Construcción de Cancha de Uso Múltiple en la Comunidad Shariam, por el valor de \$20.000,00.- 361.75.01.04.01.061, Construcción de Cancha de Uso Múltiple en la Comunidad Itaya, por el valor de \$20.000,00.- 361.75.01.04.01.062, Construcción de Cancha de Uso Múltiple en la Comunidad 8 de Septiembre por el valor de \$20.000,00.- 361.75.01.04.01.063, Construcción de Cancha de Uso Múltiple en la Comunidad 24 de Mayo Río Jivino, por el valor de \$20.000,00.- 361.75.01.04.01.064, Construcción de Cancha de Uso Múltiple en la Comunidad Unidad Amazónica, por el valor de \$20.000,00.- 361.75.01.04.01.065, Construcción de Cancha de Uso Múltiple en la Comunidad 8 de Diciembre por el valor de \$20.000,00.- La partidas unificadas son las siguientes 361.75.01.04.01.094, Construcción de Cancha de Uso Múltiple en la Comunidades de Limoncocha: Sani Isla, Cadena II, Shariam, Itaya, 8 de Septiembre, 24 de Mayo Río Jivino, Unidad Amazónica y 8 de Diciembre por el valor de \$160.000,00.- La inversión para el ejercicio económico de 2018 se encuentran estructurada con inversión en Personal, Inversión en Bienes y Servicios, Obras Públicas, Transferencias de Inversión, Activos de Larga Duración, Pasivo Circulante y Amortización de la Deuda.- La obra pública consta aquella priorizada en diferentes Asambleas Parroquiales como lo establece el COOTAD en el Art. 238, se mantienen los proyectos que se encuentran en la fase de la construcción, contratación a través del portal de compras públicas y los que por su naturaleza se ejecutarán en el siguiente año, como la obra nueva y obras con valor pequeño.- En la proforma presupuestaria se debe considerar el arrendamiento de dos vehículos para la Dirección de Agua Potable y uno para la Dirección de Planificación, que requieren este servicio para el cumplimiento de sus actividades diarias, hasta que se dé cumplimiento al proceso de dar de baja los vehículos.- Además se debe agilizar el diagnóstico del estudio técnico que se proceda a aplicar el Reglamento General de Administración de Bienes del Sector Público con la finalidad de que los vehículos y maquinarias que se detallan en el cuadro siguiente deben salir de los registros contables e inventarios del GADM de Shushufindi de acuerdo a la vida útil que tienen estos activos, por el gasto oneroso que representa el mantenimiento y peligro que pueden causar a los ocupantes la utilización de estos bienes:- 1).- **Camioneta Chevrolet Luv KMA 120 2002;** 2).- **Camioneta Chevrolet Luv KMA 064 Año 2002;** 3).- **Camioneta Chevrolet Luv KMA 065 año 2002;** 4).- **Mazda B 2600 año KEI 1076 año 1999;** 5).-



Mitsubishi Kanter año 1990; 6).- Volquete Nissan Placa KMA 1013; 7).- Una Retroexcavadora CASE Año 1993; y, 8).- Un Tractor Caterpillar D4H año 1993.- RECOMENDACIONES.- En calidad de integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto recomendamos lo siguiente: Que se dé cumplimiento con la aprobación del proyecto de presupuesto para el año 2018.- Que por la austeridad que debe observar el Gobierno Municipal, la Unidad de Talento Humano de cumplimiento estricto a las disposiciones legales que se refieren a la administración de personal, a fin de que no exista excesos de los mismos ni se contravengan con las disposiciones legales vigentes.- Que las obras a ejecutarse tengan los respectivos diseños, estudios y presupuestos actualizados y aprobados por el Ministerio que le compete de acuerdo a la naturaleza de la inversión, la Ley de Contratación Pública, Normas de Control Interno y resoluciones del SERCOP.- Que la partida presupuestaria que existe dentro de la competencia agro productiva se ejecute dentro del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal de 2018.- Que se consideren las recomendaciones 1 y 2 del informe **N° 78 GADMSFD-DF-2017-I** del 1 de noviembre de 2017.- Se debe actualizar el catastro del servicio de agua potable, servicio de recolección de basura y el servicio de alcantarillado sanitario, lo que permitirá incrementar los ingresos propios de la municipalidad.- La ordenanza de servicios técnicos y administrativos debe ser actualizada, a fin de que los servicios que presta al GADM de Shushufindi contribuyan a incrementar los ingresos permanentes".- Que el señor Alcalde, ponga en consideración del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi, el proyecto de proforma presupuestaria para el año 2018, para análisis y debate en el seno del Concejo Municipal, para su aprobación como lo establece el COOTAD.- Que se acojan las sugerencias realizadas en las sesiones de trabajo de la Comisión de Planificación y Presupuesto a los señores Directores Departamentales y Técnicos del GADM de Shushufindi.- Se dé cumplimiento al **Art. 250** y una vez sancionado el Presupuesto del año fiscal 2018 se haga llegar un informe detallado de la Comisión de Planificación y Presupuesto.- Particular que informamos para los fines pertinentes, a fin de que se proceda de conformidad a Ley.- Se recomienda la unificación de las partidas sugeridas por los técnicos", solicita la palabra el señor Lcdo. Washington Morejón, quien señala que en la recomendación séptima la comisión sea más específica, y ojala que en el segundo debate se pueda conocer cuáles son las recomendaciones que se hicieron en esas sesiones de trabajo; interviene la concejala Paola Monar, Presidenta de la Comisión quien dice "procedimos a analizar la proforma presupuestaria 2018, durante el proceso surgieron varias inquietudes por parte de la comisión, como por ejemplo en Planificación, que se señalaba la compra de un DRON, y su valor; otro era de un GPS por un valor de 7 mil dólares, y se solicitó se haga la pregunta y se sustente el valor, de igual forma se visitó las 10Has. del municipio, porque se señalaba recursos para levantar una infraestructura, y lo que se resolvió mejor adquirir plantas para el vivero; esas son entre otras las recomendaciones; interviene el Vice Alcalde, insiste que el tema está un poco suelto, ya que si es consulta no es propuesta, el Director Financiero no ha dado respuesta, entonces debería ser sugerencia, y no vale que las cosas quedan así, el asunto es de responsabilidad, y se debería puntualizar; por otro lado está en proceso la ordenanza de erradicación de la violencia y grupos prioritarios, y al conocer que la Asamblea Nacional está por aprobar una ley sobre este tema, espero conocer su contenido y adecuar o replantear



la ordenanza en función de esa ley, y considero se analice un mecanismo que permita a la Dirección Financiera para que se cree una partida para este fin, y por ordenanza del 10% un 3% se dedique solo para la prevención de la violencia de género y de grupo prioritario, este 10% sería de la parte social y trabajar con el Centro de Responsabilidad Solidaria; interviene el Director Financiero y señala que la violencia a niños, niñas, adolescentes, el acoso y violaciones contra ellos, es una obligación que como GAD debemos intervenir y apoyar los procesos que tiendan a erradicar esa violencia; interviene el señor Alcalde, y señala que se debe crear una partida y un valor para utilizarla en este fin que en realidad es importante; interviene la concejala Patricia Villaprado y señala que como proponente de la ordenanza contra la violencia de género, se determina que esa ordenanza debe ser ejecutada desde el Centro de Responsabilidad social; y en la ley se crea un comité multisectorial que se compone de 22 entidades y entre ellos los GAD Municipales, entonces considero que tentativamente se acoja la propuesta del 3% del 100% del 10% que le corresponde al Centro de Responsabilidad Social; el director financiero señala que el 10% para la acción social está distribuido, por lo que se debería crear una partida y a futuro alimentarla para desarrollar las distintas actividades; solicita la palabra la concejala Paola Monar, luego del análisis del informe No. 01-CPP-GAM-SFD-17, presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto, mociono se acoja el informe de la comisión de presupuesto y planificación, se apruebe en primer debate la proforma del Presupuesto del GADMSFD, para el ejercicio fiscal del año 2018, se disponga al Director Financiero realice los ajustes pertinentes de ser necesarios, considerando las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Planificación y Presupuesto, a fin de que presente el proyecto del presupuesto para el segundo y definitivo debate, y que el Director de Planificación, remita a la Dirección Financiera el informe del POA, para que sea considerado y se adjunte como habilitante para el segundo debate., apoya la moción la concejala Celida Garofalo, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sra. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sr. PAOLA MONAR**, proponente; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, después de revisar y analizar el proyecto de presupuesto, deseo felicitar a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y al Director Financiero, por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE**:- 1.- Acoger, el contenido del informe No. 01-CPP-GAM-SFD-17, suscrito por la Comisión de Planificación y Presupuesto.- 2.- Aprobar en PRIMER DEBATE la proforma del Presupuesto del GADMSFD, para el ejercicio fiscal año 2018.- **3.- Disponer al Director Financiero** realice los ajustes pertinentes de ser necesarios, considerando las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Planificación y Presupuesto, a fin de que presente en ante proyecto del presupuesto para el segundo y definitivo debate.- 4.- Disponer al Director de Planificación, remita a la Dirección Financiera el informe del POA, para que sea considerado y se adjunte como habilitante para el segundo debate; y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **CUARTO PUNTO**.- Conocer, resolver y aprobar en Segundo y Definitivo Debate el proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Predios Urbanos y Rurales, La Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto Predial Urbano y Rural para el Bienio 2018 y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

2019, presentado mediante informe No. 609-PS-GADMSFD-2017, por el Dr. Willan Abad, Procurador Síndico Municipal (E).- El señor Alcalde, dispone que el Secretario General, proceda a dar lectura al informe No. 609-PS-GADMSFD-2017, por el Dr. Willan Abad, Procurador Síndico Municipal (E), lo que se cumple en el acto (...), se dispone que el Arq. Paul Romero, Director de Planificación haga su exposición y dice "respecto a esta ordenanza, se presenta la misma tabla de valoración que regía para el bienio 2016-2017 y es el mismo porcentaje de cobros del 05 al 1por mil, acotando que a finales del primer trimestre del próximo año, se entregara los productos de la consultoría mismos que serían aplicables para el año 2019, o ara el próximo bienio 2020 al 2021, actualizando la base del catastro; tenemos ya la herramientas para el cobro del próximo año, que es exigible por ley y el AME así también lo recomienda, de nuestra parte sugerimos se apruebe esta ordenanza", solicita la palabra la concejala Paola Monar., luego del análisis del informe No. 609-PS-GADMSFD-2017, por el Dr. Willan Abad, Procurador Síndico Municipal (E), mociono se acoga el informe y se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Predios Urbanos y Rurales, La Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto Predial Urbano y Rural para el Bienio 2018 y 2019, y que luego de las solemnidades de ley, sea remitida y publica en una edición especial del Registro Oficial, apoya la moción la concejala Obst. Rosa Vargas, toda vez que existen los informes técnicos, y la exposición de la Dirección de Planificación, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sra. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sr. PAOLA MONAR**, proponente; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, en función de los informes respectivos y sabiendo que no está actualizado el Catastro, es conveniente mantener los mismos valores, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, considerado el contenido de los informes técnico y jurídico, por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, en base a los informes técnico y jurídico, por la moción; **SR. ALCALDE**, en consideración al contenido de los informes correspondientes y dar la facilidad para que los ciudadanos cumplan con sus deberes y derechos, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE**:- 1.- Acoger el informe No. 609-PS-GADMSFD-2017, por el Dr. Willan Abad, Procurador Síndico Municipal (E).- 2.- Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Predios Urbanos y Rurales, La Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto Predial Urbano y Rural para el Bienio 2018 y 2019.- 3.- Luego de la sanción pertinente se remita la ordenanza para su publicación en el Registro Oficial en una edición especial, y se dispone continuar con el siguiente punto.- **QUINTO PUNTO.- CLAUSURA**.- El señor Alcalde agradece a todos los presentes y declara clausurada esta sesión siendo las 19h50.-


Lic. Esgar Silvestre
ALCALDE




Ab. Ricardo Ramos
SECRETARIO GENERAL

